



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
01070	16.06.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por don **Esteban Javier Gutiérrez Hurtado**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para realizar venta de alimentos en Bingo Solidario, a beneficio de don **Ricardo Arturo Muñoz Baeza**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] en Gimnasio Municipal de la comuna Villa Alegre, el día 17 de junio de 2023.
2. El Informe de factibilidad Nro.103 de fecha 14.06.2023, con factibilidad positiva para la realización de la actividad indicada, de parte de Carabineros de Chile Villa Alegre.
3. La evaluación social del grupo familiar de Ricardo Arturo Muñoz Baeza N°384 de fecha 07.06.2023 emitida por DIDECO.
4. El correo electrónico de fecha 12.06.2023 de la Encargada de Personal y Remuneraciones, mediante el cual informa subrogancia de la Secretaria Municipal, Sra. Claudia Berrios Nilo.
5. El Decreto Alcaldicio Nro. 1052 de fecha 13.06.2023 mediante el cual indica subrogancia de cargo del Sr. Alcalde.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar Venta de Alimentos en Bingo Solidario, a Don Esteban Javier Gutiérrez Hurtado, R.U.T. [REDACTED] en Gimnasio Municipal de la Comuna de Villa Alegre, el día sábado 17 de junio de 2023.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es desde las 19:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.
3. **DÉJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes el presente permiso, según art.24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022.
4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



JEANNETTE PÉREZ SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ERICA JARA PARRA
ALCALDE (S)

E.Jara/J.Pérez/J.Campos/E.Cancino/C.Carrasco

N° 069 del 15.06.2023.
(3 Copias)